



# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar

## ORDENANZA N° 1202 /2024

Departamento Ejecutivo Municipal, Arias, a los 08 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

### VISTO:

La iniciativa de la comisión a cargo de la Biblioteca Popular y Centro Cultural “Teresita Lucchini”.

El compromiso asumido por este cuerpo de mantenerse abierto y activo ante las propuestas que provengan de la sociedad civil y de la ciudadanía toda de nuestra localidad;

### Y CONSIDERANDO:

Que el día 09 de octubre del año 2024; la Biblioteca popular de Arias recibe en guarda la letra original del Himno de nuestra localidad. –

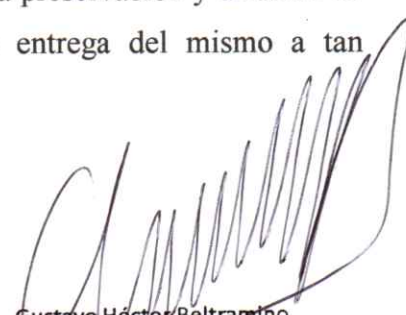
Que el otorgamiento en guarda es realizado por los autores del Himno Ariense, Sr. José Alberto Alberico y Sr. Fabio Demaria; creadores de la letra y música respectivamente. –

Que es menester en toda época y en todo lugar destacar y promover la actividad cultural en todas sus formas. –

Que así también se destaca la preservación y difusión de nuestro patrimonio cultural, resultando impostergable la entrega del mismo a tan prestigiosa institución. – Por ello:

  
MARÍA LAURA MACEDO ROMÁN  
SECRETARIA HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
Gustavo Héctor Beltramiño  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante



# Gobierno Municipal de Arias

Córdoba 980 - Teléfonos 03468 - 440029 - 440140

C.P. X2624AIP - ARIAS - Dpto. Marcos Juárez - Pcia. de Córdoba

E-mail: mesaentrada@municipalidadarias.gov.ar - Web: municipalidaddearias.gov.ar


## EL CONCEJO DELIBERANTE DE ARIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Artículo 1º): DECLARESE** de Interés Municipal y con carácter de permanente, la entrega en Custodia de la Letra Original del Himno Ariense a la Biblioteca Popular y Centro Cultural “Teresita Lucchini”. –

**Artículo 2º): AUTORIZASE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE,** dese al registro municipal y archívese. –

  
MARÍA LAURA MAGEDO ROMAN  
CONCEJO DELIBERANTE



  
Gustavo Héctor Beltramo  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante

  
Susana Lorena Cuello  
Secretaria de Gobierno



PROMULGADA POR DECRETO N° 254/2024

FECHA

9 / 10 / 2024